

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DE 1989 Y EN LA LEY N 19.356 RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LOS ARTICULOS N 1, 6 Y 22 DEL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N 195 DE 1988, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N 18.778. LO DISPUESTO EN LA LEY N 19.949 (05 DE JUNIO DE 2004) QUE DIO ORIGEN LEGAL AL SISTEMA CHILE SOLIDARIO. DECRETO EXENTO N 699 DE FECHA 11.07.2012 DONDE ESTABLECE MONTOS Y NUMEROS DE SUBSIDIO LEY 18.778, DONDE SE DISTRIBUYE EL NUMERO MAXIMO DE SUBSIDIOS PARA EL AÑO 2012. RESOLUCION EXENTA N° 1204 DEL 03.09.2012 DONDE DISTRIBUYE Y SE REASIGNA POR COMUNAS LOS SUBSIDIOS AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL SECTOR URBANO Y RURAL SEGUN GRUPO TARIFARIO, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD POR TRAMO I EN UN 50%; CHILE SOLIDARIO EN UN 100%; EL D.S 662 DEL 16.06.92 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000000014-0	1	SAAVEDRA	CABRERA	JORGE JAIME		271	01/03/2013		2210
50	00000000175-9	2	MACAYA	SALGADO	BERTA YOLANDA		271	01/03/2013		2677
50	00000497299-6	3	LEONARD	ARIAS	CATALINA DEL PILAR		271	01/03/2013		2769
50	00000064268-1	4	ALONSO	CALCUMIL	SERGIO MIGUEL		271	01/03/2013		2990

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

